

—Al Pleno: 150 euros brutos, de los que se aplicará una retención del 15% en concepto de IRPF.

• Indemnizaciones: El devengo se realizará de acuerdo con lo que establece la normativa aplicable para la administración pública.

Para el cobro de la dieta completa deberá presentarse factura justificativa del alojamiento, entendiéndose que estas dietas incluyen cualquier coste derivado del servicio o actividad por el que se abonan y que en cualquier caso deberá ser realizado fuera de los términos municipales de los municipios que configuran la Comarca, no pudiéndose presentar gastos aparte.

Estas dietas solo podrán ser satisfechas previa justificación mediante el correspondiente modelo aprobado al efecto, en el que deberá figurar necesariamente: nombres y apellidos, fecha, concepto, firmas del interesado y del presidente y kilometraje o, en su defecto, facturas del taxi o billetes de medios de transporte utilizados.

• Asignaciones a grupos políticos comarcales:

—Por grupo: 100 euros brutos mensuales.

—Por cada consejeros adscrito al grupo: 200 euros brutos mensuales.

El ingreso se efectuará en la cuenta que cada grupo político comunique formalmente a la Comarca mediante escrito dirigido al señor presidente y en la que deberá constar como titular el grupo político».

«DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE PRESIDENTE COMARCAL:

Dedicación parcial, entendiéndose por la misma una dedicación mínima de veinte horas semanales y con un coste bruto anual, que incluye la Seguridad Social de empresa, de 35.356,80 euros: desglosado en un sueldo bruto anual de 31.434,48 euros y 3.922,32 euros de Seguridad Social de empresa».

«DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE PRIMERO COMARCAL:

Dedicación parcial, entendiéndose por la misma una dedicación mínima de quince horas semanales y con un coste bruto anual, que incluye la Seguridad Social de empresa, de 24.651,86 euros: desglosado en un sueldo bruto anual de 18.739,58 euros y 5.912,28 euros de Seguridad Social de empresa».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y para general conocimiento.

Caspe, a 29 de septiembre de 2011. — El presidente, Carlos Jerónimo Alastuey Pérez.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 12.692

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4/2011, en la modalidad de crédito extraordinario. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alagón, a 3 de octubre de 2011. — El presidente comarcal, Alfredo Zaldívar Tris.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.690

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan la resolución de Alcaldía núm. 232, de fecha 30 de septiembre de 2011, se practica la misma mediante el presente edicto. Dicha resolución transcrita literalmente dice:

«Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

- Svetlana Rodionova (NIE X-7.562.847-X).
- Iván Fuentes Cruz (NIE 72.972.784-V).
- Mohamed Benaachrat (NIE X-9.417.094-C).
- Khalid Qostal (NIE X-4.559.366-F).
- Nadia Andreeva Zhelyazkova (NIE X-7.080.261-X).
- Tudora Avram (NIE X-6.260.387-V).
- Daciana Munteanu (NIE X-8.295.987-W).
- Fouad Andi (NIE X-3.226.555-T).
- Grisel Mater Maldonado Rivera (NIF 77.216.905-V).
- Fitz Gerald Maldonado Rivera (NIF 25.363.099-X).
- Nicolae Neamtu (NIE X-3.057.560-D).
- Marius Nicolae Neamtu (NIE X-7.737.343-M).
- Celine Coman.
- Onoriu Popa (NIE X-7.451.990-J).
- Scott George Mitchell (X-7.253.904-A).

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ núm. 140, de fecha 22 de junio de 2011, y BOPZ núm. 195, de fecha 26 de agosto de 2011, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones,

Visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 28 de septiembre de 2011,

En base a estos antecedentes,

RESUELVO:

Primero. — Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el censo electoral.

Segundo. — Notificar esta resolución a los interesados.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre».

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

—Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cuarde de Huerva, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 12.691

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- Eloy Zosimo Segura Javier (NIE X-5.991.521-K).
- Inmaculada Cabrera Jiménez (NIF 30.261.064-X).
- Ainoa Luz Sefura Cabrera (Sin documento).
- Jonathan González García (NIF 72.991.683-X).
- Angeli Desiree Leal Araque (NIE Y-1.069.363-S).
- Enrique González Benítez (NIF 28.624.167-T).
- David Gutiérrez del Peso (NIF 25.465.607-F).
- Gabriela Mariana Robu (NIE X-6.901.302-Z).
- Beatriz Bachiller Pellicer (NIF 25.173.824-W).
- Francisco Javier Nicolao Company (NIF 72.995.791-R).
- Pedro Jesús Sesma Martínez (NIF 17.150.345-G).
- Patricia Pérez Sánchez (NIF 17.755.554-Z).
- Iván García Anquela (NIF 25.199.832-C).
- Abraham Cebollada Galdon (NIF 25.190.402-C).
- Marta Ochoa Turon (NIF 29.126.532-E).
- Jesús Suárez Fernández (NIF 25.159.597-N).
- Nicolás Paúl Lauron (NIE Y-1.233.236-J).
- Daniely Alves (pasaporte CX-740.804).
- Liviu Vecerzan (NIE X-3.591.006-Q).
- Roxana Minodora Mihai (pasaporte 8.776.941).
- Evelina Rubeluta (NIE X-9.448.131-F).
- Antonio Xiaoling Du Zhang (NIF 73.225.905-T).
- Andres Velasco Costa (NIF 71.657.119-K).
- Ana Elvira Calduero García (NIF 71.654.261-S).
- Bibiano Lima (NIE X-7.307.466-K).

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal a los interesados, se les otorga trámite de audiencia a través del presente edicto por un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ, durante el cual podrán presentar cuantas alegaciones o documentos estimen pertinentes.

Cuarde de Huerva, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.739

Por resolución del alcalde de fecha 5 de octubre de 2011 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Ara-

gón correspondiente al tercer trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria para la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y el canon de saneamiento será de dos meses, contados a partir del día 24 de octubre de 2011.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en las oficinas del servicio de la empresa concesionaria Gestagua, S.A, situada en calle Doctor Fleming, 26, de Ejea de los Caballeros, en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de Gestagua, S.A.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta; cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Ejea de los Caballeros, a 6 octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.756

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se aprobó la adjudicación del contrato de suministro que más adelante se detalla.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.

- Número de expediente: 72/2011.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Gasóleo de calefacción con destino a las distintas dependencias municipales y colegios a cargo del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de la licitación:

— Precio: 1.ª anualidad: 75.000 euros, IVA incluido. Para la máxima duración del contrato asciende a la cantidad de 225.000 euros, IVA incluido.

— Licitación: Porcentaje de baja sobre el precio publicado por la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea.

5. Adjudicación:

- Fecha: 3 de octubre de 2011.

- Contratista: Gasóleos Virgen de la Oliva, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 3,5%, porcentaje de baja sobre el precio publicado por la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea.

Ejea de los Caballeros, 4 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

FRESCANO

Núm. 12.620

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de modificación presupuestaria número 3/2011, de 25 de agosto de 2011, consistente en suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería, y cuyo detalle de modificación se hace público resumido por capítulos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		92	20900	9.2	Gast. diversos.Represent.Gestoria;As.Informát.ascens; Otros	7.000,00
Total Aumento						7.000,00
Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales			7.000,00
Total Aumento						7.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Fréscano, a 4 de octubre de 2011. — El alcalde, José V. Cuartero Tabuena.

FUENDEJALON

Núm. 12.696

Por decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2011, se ha aprobado el padrón relativo a la tasa de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado y el canon de saneamiento correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2011.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la siguiente publicación de este anuncio, a los efectos previstos en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se procede de forma simultánea a la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para que el presente período de devengo durante los meses de octubre y noviembre de 2011. Transcurrida esta última fecha se incurrirá en los recargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza.

— Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la de finalización del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Fuendejalón, a 3 de octubre de 2011. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

ISUERRE

Núm. 12.753

Por resolución del alcalde de Iserre de 24 de septiembre de 2011 ha sido nombrada para el cargo de teniente de alcalde la persona que se detalla, que sustituirá al alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

— Teniente de alcalde: Don Miguel Angel Bezunarte Salcedo.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Iserre, 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, Antonio Artieda Zalba.